

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2696.- El pasado 18 de noviembre de 2007, se ha firmado Convenio de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y el Ayuntamiento de Melilla para la realización de un proyecto de obras de accesibilidad.

Melilla, 13 de diciembre de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD.

En Madrid, a 18 de 10 de 2007.

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: D.^a Natividad Enjuto García, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en adelante IMSERSO, nombrada por Real Decreto 992/2007, de 13 de julio, publicado en BOE nº 169, de 14 de julio.

DE OTRA PARTE: D. Luis Crespo Asenjo, Director General de la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad.

Y DE OTRA: D. Juan José Imbroda Ortiz, Alcalde-Presidente de la Ciudad de Melilla, en adelante la Entidad.

Todos ellos intervienen en nombre y representación de sus respectivas Entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

E X P O N E N

PRIMERO: Que el IMSERSO y la Fundación ONCE desarrollan una colaboración en materia de accesibilidad universal de acuerdo con las estrategias del I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012.

A tal fin, con fecha 13 de marzo de 2007 los titulares de ambas instituciones han firmado un convenio de colaboración, de carácter marco, cuyo objeto es la ejecución de un Programa de Accesibilidad Universal en colaboración con otras instituciones, a lo largo del año 2007.

SEGUNDO.- Que en base a este convenio, la Entidad manifiesta su deseo de suscribir un convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la ejecución de un proyecto de obras de accesibilidad. Esta propuesta ha sido aprobada en los términos fijados en el presente convenio por la Comisión de Seguimiento del convenio marco IMSERSO/Fundación ONCE, en su reunión del día 26 de septiembre de 2007.

Por todo lo expuesto, las Partes formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por finalidad la ejecución de un proyecto de obras de accesibilidad, presentado por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación inicial del proyecto, que se acepta como objeto de este convenio.

El proyecto se acomodará a lo establecido en el convenio de colaboración de fecha 13 de marzo de 2007 mencionado anteriormente.

SEGUNDA.- Ejecución del proyecto.

La Entidad deberá desarrollar, en su caso, el procedimiento público para la adjudicación de los trabajos de ejecución del proyecto de obras de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en el punto 3.7 del Manual de procedimiento, aprobado por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco, que se adjunta como anexo I al presente convenio, sin que proceda la ejecución del proyecto a través de la gestión directa de la entidad. Por esta razón, la Entidad contratará la ejecución del proyecto, objeto del presente convenio, a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones